

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 14
DE LA LEY N° 27082 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

176

Callao, 23 MAY 2007

VISTOS:

La Carta N° 141-2006-GAHH-GRC del 03 de Octubre de 2006, emitida por el Consultor; el Informe N° 574-2006/REGION CALLAO-GA-OC del 18 de Octubre de 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 044-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-PMV del 05 de Diciembre de 2006, emitido por el Liquidador de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 866-2006-REGION CALLAO/GRI-OC del 14 de Diciembre de 2006, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 924-2006-REGION CALLAO/GRI del 15 de Diciembre de 2006, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1697-2006-GRC/GAJ del 28 de Diciembre de 2006, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

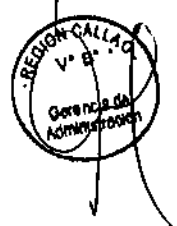
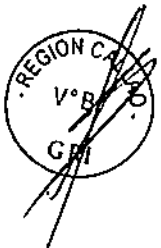
CONSIDERANDO:

Que, el 19 de Diciembre de 2005, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Administración suscribió el CONTRATO N° 141-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, con el Consultor Gustavo Adolfo Hidalgo Huertas, para llevar a cabo la Elaboración del Proyecto "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO", en la especialidad de instalaciones sanitarias, por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada ascendente a S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Setiembre de 2005, incluido impuestos y un plazo de ejecución de 60 días naturales;

Que, mediante Acta de Conformidad y Recepción del Servicio Instalaciones Sanitarias del 22 de Agosto de 2006, el personal de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al estudio presentado por el Consultor, al haber subsanado las observaciones formuladas y encontrarse conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 285-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA del 22 de Setiembre de 2006, la Gerencia de Administración aprobó, con eficacia al 20 de Mayo de 2006, la validez de los actos derivados del CONTRATO N° 141-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, suscrito con el Consultor Gustavo Adolfo Hidalgo Huertas, para llevar a cabo la Elaboración del Proyecto "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO", en la especialidad de instalaciones sanitarias, por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada ascendente a S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Setiembre de 2005, incluido impuestos y un plazo de ejecución de 60 días naturales;

Que, mediante Carta N° 141-2006-GAHH-GRC del 03 de Octubre de 2006, y recibida el 04 de Octubre de 2006, el Consultor presentó a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación del CONTRATO N° 141-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA;



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transito Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 574-2006/REGION CALLAO-GA-OC del 18 de Octubre de 2006, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera por la suma de S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, de conformidad con las 2 valorizaciones tramitadas y efectivamente abonadas por la suma de S/. 2,970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), cada una;

Que, mediante Informe N° 044-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-PMV del 05 de Diciembre de 2006, el Liquidador de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura evidenció que la liquidación no se había efectuado de conformidad con los plazos previstos en el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en la V Disposición General de la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE y, recomendó que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita la Resolución que apruebe, en vía de regularización, la liquidación del Contrato de Elaboración de Estudio por una inversión autorizada y pagada de S/. 5,940.00, no resultando saldo a favor ni en contra del Consultor;

Que, mediante Informe N° 866-2006-REGION CALLAO/GRI-CO del 14 de Diciembre de 2006, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó y dio su conformidad al Informe N° 044-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-PMV y recomendó derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorandum N° 924-2006-REGION CALLAO/GRI del 15 de Diciembre de 2006, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia de Asesoría Legal que expida la respectiva Resolución aprobando la liquidación final del Contrato;

Que, mediante Informe N° 1697-2006-GRC/GAJ del 28 de Diciembre de 2006 dirigido a la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica recalcó que la liquidación no se había efectuado de conformidad con los plazos previstos en el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en la V Disposición General de la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE, no obstante no lesionar derechos fundamentales de terceros, razón por la que procedía emitir el acto administrativo que, en vía de regularización, apruebe la correspondiente Liquidación Técnica-Financiera;

Que, mediante el aludido Informe N° 1697-2006-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó que resultaba necesario contar con el acto administrativo que apruebe en vía de regularización la Liquidación del CONTRATO N° 141-2005-REGION CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA del 19 de Diciembre de 2005, por la Elaboración del Proyecto "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO", en la especialidad de instalaciones sanitarias, suscrito con el Consultor Gustavo Adolfo Hidalgo Huertas, con una inversión total autorizada y pagada de S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), no resultando saldo a favor del Consultor;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

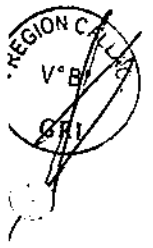


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de Regularización, la Liquidación del CONTRATO N° 141-2005-REGION CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA del 19 de Diciembre de 2005, suscrito con el Consultor Gustavo Adolfo Hidalgo Huertas para la Elaboración del Proyecto "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO", en la especialidad de instalaciones sanitarias, la misma que muestra una inversión total autorizada y pagada de S/. 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), no resultando saldo a favor del Consultor, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la liquidación practicada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

~~EDU MARIO SOZA FRASSINELLI~~
Gerente de Administración

LIQUIDACION DE CONTRATO

CONSULTOR : ING. GUSTAVO ADOLFO HIDALGO HUERTAS
 ESTUDIO : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO - CALLAO - ESPECIALIDAD INSTALACIONES SANITARIAS
 CONTRATO : 141 - 2005 - REGION CALLAO - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA

I. AUTORIZADO Y PAGADO		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Contrato Principal	5,940.00	
1.1.2.	Reintegros Contrato Principal	0,00	5,940.00
1.1.4.	TOTAL AUTORIZADO	S/.	5,940.00
1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Contrato Principal	5,940.00	
1.2.2.	Reintegros Contrato Principal	0,00	5,940.00
1.2.3.	TOTAL PAGADO	S/.	5,940.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0,00
	En Efectivo	S/.	0,00
II. ADELANTOS			
2.1.0.	Concedidos	0,00	
2.2.0.	Amortizados	0,00	0,00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0,00
III OTROS			
3.1.0.	Multa por demora en terminar el Estudio		
3.1.1.	Autorizado	0,00	
3.1.2.	Descontado	0,00	0,00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0,00

V°B

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0,00	0,00
II. ADELANTOS	0,00	0,00
III. OTROS	0,00	0,00
TOTALES	S/.	0,00 S/.
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0,00

REGION CALLAO
V°B
GRI

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL DEL QUE ORDA ESTE DOCUMENTO
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO